



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las once horas con veintiún minutos del día treinta de julio del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Luis Enrique Borjas Romero, Kathia María Bolio Pinelo, Karla Reyna Franco Blanco, Luis María Aguilar Castillo, Silvia América López Escoffié, Rosa Adriana Díaz Lizama, Felipe Cervera Hernández, Víctor Merari Sánchez Roca y Martín Enrique Castillo Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 08 de julio de 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, y

b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Delitos Informáticos, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Luis María Aguilar Castillo que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 08 de julio del año 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, se instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

cuadro comparativo previamente solicitados, continuando de esa manera con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, promotora de la citada iniciativa, explicó que la misma propone establecer de tres días a tres años de prisión, así como de dos a 20 días multa a quien revele, exhiba, publique o difunda fotografías de personas fallecidas en los diferentes medios de comunicación, con o sin el conocimiento de los familiares.

Al respecto, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que le quedan algunas dudas con respecto a la iniciativa, toda vez que propone modificar el artículo 231 y ahora se trabaja en el inciso VI, de manera que le preocupa que este tema entra en el ámbito de la libertad de expresión, pero entiende el espíritu de la misma, pues busca el respeto hacia las personas fallecidas, aunque no precisa cómo fue el fallecimiento, si fue por accidente o de otra forma, tampoco si va dirigido también a medios digitales sino únicamente se refiere a medios de comunicación y señala "con o sin el consentimiento de los familiares", de manera que éstos no podrían contratar a un medio para un obituario. En este sentido, consideró que habría que hacer las precisiones necesarias.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo comentó que la iniciativa que propone no tiene ninguna intención de coartar la libertad de expresión, sino que se busca evitar que se revelen o publiquen fotografías de personas que se hayan suicidado o fallecido en accidentes, de manera que provoquen un daño moral a los familiares, señalando que el análisis apenas inicia y la misma se puede enriquecer con la aportación de los diputados.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

El Diputado Felipe Cervera Hernández coincidió con la Diputada Silvia América López Escoffié en el sentido de que se entiende perfectamente el espíritu de la iniciativa, pero la redacción se puede mejorar y como está planteado podría malinterpretarse; asimismo, consideró que dentro de la propuesta podría plantearse, por ejemplo, obligar a los medios a difuminar los rostros de las personas fallecidas. Subrayó que será necesario revisar la redacción en cuanto al texto "con o sin el consentimiento de los familiares", con el fin de evitar que se contraponga con otras normas, explicando como ejemplo la publicidad en las cajetillas de cigarro o las revistas médicas, que exponen fotografías de cadáveres. Explicó que entiende que la iniciativa busca evitar el morbo y el dolor a los familiares de las víctimas.

El Diputado Luis María Aguilar Castillo comentó que le llama la atención sobre la forma como se podría controlar la difusión de imágenes, cuando existen numerosos medios digitales y no solo la prensa escrita. Asimismo, propuso que también se incluyan en la prohibición fotografías de personas lesionadas y no únicamente fallecidas.

El Diputado Felipe Cervera Hernández precisó que cualquiera que se sienta afectado pueda denunciar y eso podría considerarse un factor de control; asimismo, propuso incluir también videos no solo fotografías y, en cuanto a heridos, consideró que sería abordarlo en otra parte de la ley.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama consideró que existe coincidencia en el espíritu de la iniciativa, pero habría que enriquecerla con las aportaciones de los diputados; asimismo, propuso que la Secretaría General elabore cuadros comparativos con respecto a reformas similares que se han aprobado en otros estados para ver qué resultados les ha dado, señalando



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

que ahora cualquier persona puede tomar fotografías y subirlas a sus redes sociales.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de delitos informáticos, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, se solicitó a la Secretaría General que distribuya la ficha técnica respectiva, continuando de esa manera con el estudio correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo consideró de suma importancia esta iniciativa ante los tiempos que se viven actualmente.

La Diputada Silvia América López Escoffié también coincidió en que es de suma importancia la presente iniciativa, dado que los delitos cibernéticos están a la orden del día, aunque consideró que hay mucha información para enriquecerla.

En el uso de la voz, el Diputado Felipe Cervera Hernández propuso invitar a representantes de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información con el fin de utilizar los términos adecuados en la materia.

En este sentido, la Diputada Silvia América López Escoffié propuso que, en el marco del parlamento abierto, ambas iniciativas sean colocadas en la página de internet del Congreso del Estado, para que los ciudadanos que tengan alguna observación la hagan por ese medio. Al respecto, el Diputado



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

Presidente solicitó al área respectiva que dicha información sea incluida en la página web correspondiente.

Sobre el mismo asunto, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo recordó que al principio de la actual Legislatura los diputados asistieron a un curso-taller de la Policía Federal, en el que se informó sobre los delitos informáticos, proponiendo que se podría invitar al comandante de esa institución para que también haga aportaciones al respecto. En este sentido, el Diputado Presidente anticipó que hará las invitaciones pertinentes para que asistan a una sesión tanto a él como a otras personas especialistas en el tema.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea comentó que, tras analizar la articulación que se pretende modificar llegó a la conclusión de que será necesario aumentar las sanciones a quienes cometan los delitos informáticos y, dependiendo de la gravedad de cada uno, hacer un catálogo de sanciones.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama recomendó a los diputados que presenten sus aportaciones por escrito. El Diputado Presidente señaló que el tema está abierto a las observaciones de los diputados.

En los asuntos generales, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya a los integrantes de la Comisión la lista de iniciativas a tratar así como las fechas propuestas para iniciar su estudio, precisando que cada una de ellas será desahogada de acuerdo con la fecha en que fue presentada.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

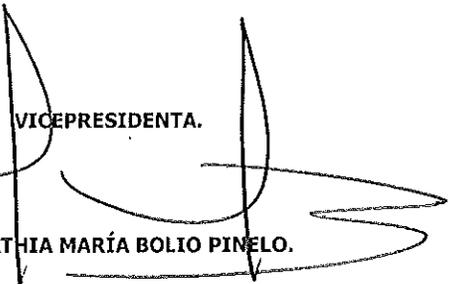
Desahogados los asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con siete minutos del día treinta de julio del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

  
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

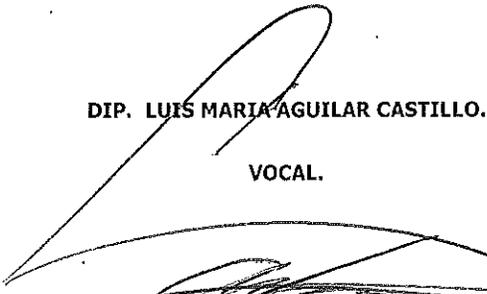
VICEPRESIDENTA.

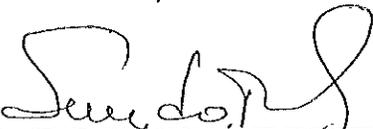
  
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

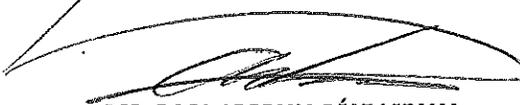
SECRETARIA.

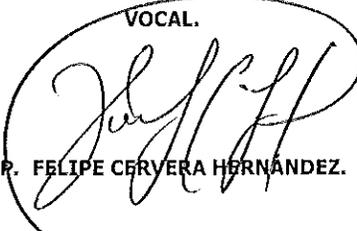
  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
VOCAL.

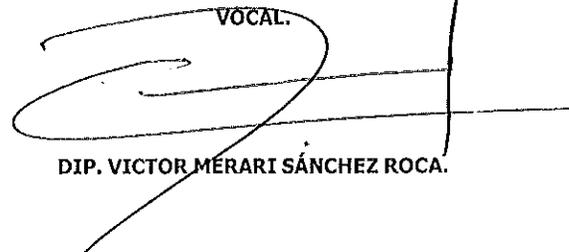
SECRETARIO.

  
DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.  
VOCAL.

  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.  
VOCAL.

  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.  
VOCAL.

  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.  
VOCAL.

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.